## CONTRATO Nº 13/16

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Sr. Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Señor **Roberto Caballero Marin** con Cédula de Identidad Nº 1.154.805, en representación de la firma **ESTACION DE SERVICIOS SANTO DOMINGO"** con RUC Nº 1154805-3; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Desvío Ruta Guarambare de la ciudad de Guarambare, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de Combustible"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 18/016 según Resolución de Adjudicación Nº1018/16 de fecha 19/08/2016), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ---------

**1. OBJETO.**

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 18/16 para la *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 43.471.570.- (guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos setenta.-) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").-----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N°1018/2016 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL**

Estación de Servicios
"SANTO DOMINGO"
Guarambaré
Tel. 0293932008

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

**CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 360, objeto del gasto específico ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 43.471.570.- (Guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos setenta).----------**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 316.190.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 18/016, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 995/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1018 /2016.----------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 20/08/2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.---------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

| N° ITEMS | CODIGO | DETALLE | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505-001 | Gasoil - Diesel | 9.533 | 4.290 | 40.896.570 |
| 2 | 15101503-9999 | Nafta | 500 | 5.150 | 2.575.000 |
| **TOTAL GENERAL** | | | | | **43.471.570** |

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 43.471.570.- (guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos setenta)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).**

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se

Estación de Servicios
"SANTO DOMINGO"
Guarambaré
Telf. 0293932008

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

**10.** FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

**12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

| N° ITEMS | CODIGO | DETALLE | ESPECIFICACIONES TECNICAS | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505-001 | GASOIL - DIESEL | COMBUSTIBLE DERIVADO DEL PETROLEO CON PROCESO DE FILTRADO | 9.533 |
| 2 | 15101503-9999 | Nafta | GASOLINA RON 95 | 500 |

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto de 2016.----------

--

**PROVEEDOR**

**Estación de Servicios Santo Domingo**

**Roberto Caballero Marin**

**RUC: 1154805-3**

Estación de Servicios
**"SANTO DOMINGO"**
Guarambaré
Telf. 0293932008

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

**MUNICIPALIDAD**

**Osvaldo Alcides Krause H.**

**Intendente Municipal**